



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 53 -2014- SERNANP

Lima, 27 FEB. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 266-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 007-2014-SERNANP-ZRHPV/J de la Jefa de la Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo, el Informe N° 040-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 266-2014-SERNANP-DGANP de fecha 11 de febrero de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe de la Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo, en vista del descanso vacacional que hará efectivo la titular de dicha Jefatura, Ingeniera María del Carmen Díaz Suárez; encargatura que recaerá en la persona de María Lily Zapana Cutipa, especialista de la Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 040-2014-SERNANP-OA-RRHH del 17 de febrero de 2014, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por la Jefa de la citada Área Natural Protegida (ANP), del 24 de febrero de 2014 al 02 de marzo del mismo año, por lo que es necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de la Jefatura de la Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo, durante el periodo vacacional de la titular de dicha ANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida: Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo, a la señorita María Lily Zapana Cutipa, con eficacia anticipada desde el 24 de febrero de 2014 al 02 de marzo de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por la titular de dicha Jefatura.



Artículo 2º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.




Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

